



## MANIFIESTO DEL SINDICATO DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS

<https://www.sindicato-mediacion.org/>

### POR LA DIGNIDAD Y DEFENSA DE LA PROFESIÓN DE LAS PERSONAS MEDIADORAS

#### POR UN USO RESPONSABLE Y PROFESIONAL DE LOS MASC

La mediación es una profesión consolidada desde la aprobación de la Ley 5/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, y se sustenta en la experiencia y la formación de años de especialización, responsabilidad técnica y compromiso real con la ciudadanía.

Quienes ejercemos la mediación prestamos un servicio público esencial: prevenimos conflictos, reducimos tensiones, protegemos relaciones, acortamos tiempos y facilitamos acuerdos que alivian la carga judicial y fortalecen la convivencia social. Y eso no es un coste, sino una inversión social, que mejora la convivencia y evita costes económicos y personales a los ciudadanos.

Los/as profesionales mediadores, desarrollamos nuestra profesión con rigor, neutralidad, imparcialidad y plena sujeción al ordenamiento jurídico, siendo partes del Sistema de Justicia, al que complementamos y apoyamos. Y esa labor la cumplimos, porque creemos en una justicia accesible, humana y eficiente. Y lo hacemos porque la sociedad necesita una mediación fuerte, coherente y profesional.

**Estamos en una nueva cultura de la resolución de los conflictos existentes en la sociedad, ya que la existencia de disputas es** parte natural de la convivencia; no un fracaso social ni personal de los ciudadanos y empresas, y su existencia nos hace mejorar como colectivo.

Las normas vigentes promueven gestionarlo desde el diálogo, la cooperación, el consenso y la pacificación, evitando el esquema adversarial de “vencedores y vencidos” y apostando por soluciones responsables y compartidas.

**Los MASC como instrumentos preferentes:** La legislación establece los métodos adecuados de resolución de conflictos como vía prioritaria antes de acudir a los tribunales.

Entre ellos: mediación, conciliación, negociación asistida, persona experta independiente, derecho colaborativo y arbitraje.



Son herramientas diseñadas para colocar a las personas en el centro y promover acuerdos libres, informados y equilibrados.

La ciudadanía sólo puede confiar en un sistema profesional cuando quienes lo ejercen están plenamente capacitados y sujetos a criterios éticos y técnicos exigentes.

**Sin derechos efectivos no hay verdadera garantía jurídica.**

Los métodos adecuados de resolución de conflictos se sustentan en principios esenciales que garantizan procesos seguros, respetuosos y eficaces: **la voluntariedad** de las partes, la estricta **confidencialidad** de la información, **el respeto a la legalidad**, la flexibilidad para adaptar el procedimiento a cada caso y la actuación con **buena fe y cooperación**. Todo ello se desarrolla con **perspectiva de género e interseccionalidad**, asegurando la **accesibilidad universal para todas las personas**, así como la **agilidad en la tramitación** y la máxima calidad en la intervención profesional desde la neutralidad e imparcialidad. **Garantizando los derechos fundamentales de las partes.**

**Son principios irrenunciables: sin ellos, la mediación deja de ser mediación.**

## **TODO SISTEMA ES SUSCEPTIBLE DE MEJORAS.**

Son muchas las amenazas que la mediación y los MASC están sufriendo que ponen en peligro no solo a la sociedad, sino también a los/as trabajadores que han afianzado su desarrollo profesional en esta actividad, sobre todo cuando se hacen afirmaciones sesgadas, carentes de todo fundamento, que no tienen otro objeto que perpetuar las relaciones de poder en la sociedad, fundamentadas en intereses espurios que no representan los intereses de la sociedad, sino los de unos pocos.

Por eso, no sólo nos ratificamos en el contenido de los MASC, sino que vamos más allá, solicitando la derogación de la **Oferta Vinculante Confidencial**, que está permitiendo la vulneración del espíritu de la L.O. 1/2025, al ser utilizada mayoritariamente para intentar cumplir con el Requisito de Procedibilidad que exige esta norma para continuar abusando.

Por ello afirmamos con absoluta claridad que **la mediación y la conciliación no necesitan atajos, sino un cambio de mentalidad que permita a los ciudadanos, asistidos por sus abogados y apoyados por las personas mediadoras que provienen de todos los campos del conocimiento y desarrollo profesional, tener encuentros directos donde puedan llegar a acuerdos que restauren sus relaciones y pacten lo que mejor estimen para sus intereses.**

Por ello, **SOLICITAMOS LA DEROGACIÓN INMEDIATA DE LA OFERTA VINCULANTE CONFIDENCIAL**, por resultar incompatible con los principios esenciales que sustentan la mediación y el conjunto de los MASC, al introducir este mecanismo un riesgo jurídico



evidente, que desvirtúa el proceso, erosiona la confianza de la ciudadanía y coloca al mediador en funciones que no le corresponden ni ética ni profesionalmente.

**Exigimos también:**

1. **Un diálogo institucional real** con el sector para revisar las herramientas de eficiencia introducidas por la LO 1/2025, desde la corresponsabilidad y el conocimiento técnico.
2. **Una implantación correcta y rigurosa de los MASC**, respaldada por formación obligatoria, inversión estructural y protocolos claros que garanticen seguridad jurídica y calidad.
3. **Respeto profesional e institucional hacia las personas mediadoras**, históricamente invisibilizadas y, en demasiadas ocasiones, deslegitimadas pese a su función social esencial.
4. **La protección efectiva del derecho de la ciudadanía a una mediación de calidad**, libre de mecanismos que distorsionen el proceso o condicione la libertad decisoria de las partes.

La mediación es diálogo, equidad y responsabilidad. **No puede ni debe convertirse en un instrumento de presión encubierta.**

Hoy hacemos un llamamiento a la unidad del sector, a la defensa firme de nuestra profesión y a la protección de la mediación como lo que es: **una vía segura, profesional y transformadora para resolver conflictos.**

Madrid, 3 de diciembre de 2025.

**SINDICATO DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS.**

Apoyan este Manifiesto:

